

# OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA MIRA



Organización  
Internacional  
del Trabajo

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible se basan en una visión de transformar nuestro mundo. Reflejan el anhelo de construir un mundo sin pobreza, hambre ni enfermedades, en el que todas las mujeres y las niñas gocen de plena igualdad de género, el medio ambiente esté protegido y todas las personas tengan acceso a una educación de calidad y a un trabajo decente. Este mundo será más incluyente, sostenible, pacífico y próspero, y se habrá liberado de la discriminación por razones de raza, origen étnico, identidad cultural o discapacidad. Son solo algunos de los aspectos de una visión ambiciosa y universal, adoptada con el compromiso de que “nadie se quedará atrás”.

Esta visión reviste gran importancia para los más de 370 millones de personas pertenecientes a pueblos indígenas en el mundo, que históricamente han sufrido graves injusticias, y muchas de las cuales siguen siendo objeto de marginación, explotación y exclusión. Pese a los grandes avances logrados en la erradicación de la pobreza, los pueblos indígenas siguen estando entre los más pobres de los pobres. Su modo tradicional de vida, sus prácticas y sus medios de subsistencia están cada vez más amenazados debido a una serie de factores, como la falta de reconocimiento y de protección de sus derechos, las políticas públicas excluyentes, y las repercusiones del cambio climático. Una combinación de cuestiones, como la pérdida de acceso a las tierras tradicionales y los recursos naturales, la discriminación en el mundo del trabajo, la migración involuntaria, y el limitado acceso a posibilidades los han vuelto aún más vulnerables desde el punto de vista social y económico. Las mujeres indígenas, en particular, están expuestas a múltiples formas de discriminación y explotación tanto dentro como fuera de sus comunidades. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) ofrece la posibilidad histórica de resolver estos problemas y lograr que tampoco los pueblos indígenas queden a la zaga.



La Organización Internacional del Trabajo (OIT) ha estado en la primera línea de la promoción de los derechos de los pueblos indígenas mediante su Programa de Trabajo Decente. Sus conocimientos especializados y su experiencia en esta esfera, además de su singular estructura tripartita le confieren un papel decisivo respaldando a los actores interesados, con miras a que los ODS se hagan realidad para todos. La OIT lucha por dotar de capacidad de acción y decisión a las mujeres y los hombres indígenas, pues sin su participación no puede haber desarrollo sostenible e incluyente. Los pueblos indígenas son agentes decisivos del cambio, y sus prácticas de subsistencia, conocimientos tradicionales y modos de vida son fundamentales para luchar contra el cambio climático y concretar la ambiciosa visión de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

## Pueblos indígenas: marcos e instrumentos internacionales

- *Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*, 1989 (núm. 169): único tratado internacional sobre los pueblos indígenas abierto a ratificación; hasta el momento ha sido ratificado por 22 países.
- *Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales*, 1957 (núm. 107): antiguo instrumento sobre el tema. Si bien ya no está abierto a ratificación, sigue en vigor en 17 países.
- *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*, 2007: la expresión más reciente de las aspiraciones de los pueblos indígenas a nivel internacional.
- *Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas*, 2014: foro en el cual los Estados reafirmaron su determinación de respetar, promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas.
- *Acuerdo de París*, 2015: resultado de la cumbre de 2015 sobre el cambio climático, en la que los Estados recalcaron la importancia de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas para luchar contra el cambio climático.

*Nota: Por razones prácticas, en el presente resumen se da preferencia al término “pueblos indígenas”, que también abarca a los pueblos tribales. Además, es el término más utilizado en la actualidad.*



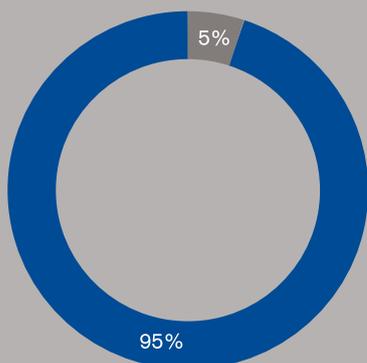
## PAPEL DESEMPEÑADO POR LA OIT PARA HACER REALIDAD LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible reconoce que el trabajo decente es un medio y una meta para lograr el desarrollo sostenible y erradicar la pobreza. Por consiguiente, el Programa de Trabajo Decente de la OIT – un marco político integrado– tiene un papel fundamental para mitigar las vulnerabilidades sociales, económicas y ambientales específicas de los pueblos indígenas, y para luchar contra los altos niveles de pobreza. Sin trabajo decente, las mujeres y los hombres indígenas no pueden desarrollar su pleno potencial en tanto que agentes clave de los cambios necesarios para lograr el desarrollo sostenible e incluyente y avanzar en la lucha contra el cambio climático. El Programa de Trabajo Decente es, pues, esencial para empoderar a las mujeres y los hombres indígenas y evitar que queden a la zaga.

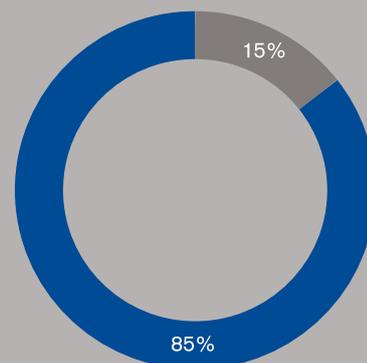
El Objetivo 8 sobre trabajo decente y crecimiento económico es la expresión más fuerte del Programa de Trabajo Decente en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El trabajo decente no es solo un objetivo; también es un impulso al desarrollo sostenible. En varios Objetivos de Desarrollo Sostenible hay elementos del Programa de Trabajo Decente, el cual está respaldado por los Convenios y las Recomendaciones de la OIT. Por lo que respecta a los pueblos indígenas, el Convenio núm. 169 de la OIT es particularmente significativo, pues es el único tratado internacional abierto a la ratificación, en el que se tratan específicamente sus derechos y su bienestar. El Convenio hace hincapié en los principios de igualdad, consulta, participación y cooperación, y constituye un marco para la democracia participativa, la paz social y el desarrollo sostenible. Sus disposiciones incumben a muchos objetivos y son un importante punto de partida para hacer realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible para los pueblos indígenas.



Los pueblos indígenas constituyen un 5 por ciento de la población mundial...



...pero representan casi el 15 por ciento de los pobres del mundo.



# ¿POR QUÉ HACER HINCAPIÉ EN LOS PUEBLOS INDÍGENAS ES DECISIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE?



**FIN  
DE LA POBREZA**

Los pueblos indígenas están representados desproporcionadamente entre los grupos de población más pobres del mundo; muchos de ellos se encuentran en zonas rurales remotas y trabajan en el sector agrícola. Pese a que los pueblos indígenas constituyen un 5 por ciento de la población mundial, representan casi el 15 por ciento de los pobres del mundo. La pobreza entre los pueblos indígenas es un problema importante, ya que son también vulnerables desde el punto de vista social, económico, y ambiental, y carecen de suficiente acceso a sistemas de protección social y recursos económicos.



**HAMBRE  
CERO**

Los pueblos indígenas presentan niveles de desnutrición desproporcionadamente elevados; sus actividades tradicionales, como el cultivo, la caza y la recolección, la pesca y el pastoreo, suelen verse amenazadas. La pérdida de acceso a la tierra y los recursos naturales, las vulnerabilidades provocadas por el cambio climático, y el bajo nivel de ingresos y de productividad de las actividades tradicionales son importantes determinantes de la inseguridad alimentaria.



**SALUD  
Y BIENESTAR**

La esperanza de vida de los pueblos indígenas es nada menos que 20 años inferior a la de sus contrapartes no indígenas. Puesto que suelen carecer de suficiente acceso a información y a servicios relacionados con la salud, los pueblos indígenas registran niveles desproporcionadamente elevados de enfermedades como el paludismo, la tuberculosis y el VIH y el sida. También son más propensos a las discapacidades. La tasa de suicidios, en particular entre los jóvenes indígenas, es considerablemente superior en muchos países.



**EDUCACIÓN  
DE CALIDAD**

Entre los pueblos indígenas y las poblaciones dominantes sigue habiendo una disparidad enorme en materia de educación. Los pueblos indígenas suelen tener poco acceso a una educación y capacitación de calidad, y a menudo carecen de las calificaciones necesarias para aprovechar las oportunidades que se presentan. Además, sus calificaciones, prácticas, métodos didácticos, y lenguas tradicionales suelen no ser reconocidos, y ello socava sus formas de vida y los empuja hacia la economía informal.

Convenio núm. 169 de la OIT, Artículo 7, párrafo 2

*“El mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo y del nivel de salud y educación de los pueblos interesados, con su participación y cooperación, deberá ser prioritario en los planes de desarrollo económico global de las regiones donde habitan. Los proyectos especiales de desarrollo para estas regiones deberán también elaborarse de modo que promuevan dicho mejoramiento.”*

Convenio núm. 169 de la OIT, Artículo 24

*“Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.”*

# 5



## IGUALDAD DE GÉNERO

Las mujeres y las niñas indígenas realizan contribuciones apreciables en términos de medios de subsistencia, prestación de cuidados sin remunerar, y seguridad alimentaria, no obstante lo cual son víctimas de múltiples formas de discriminación dentro y fuera de su comunidad, lo que las hace aún más vulnerables a la exclusión social y económica. Así, las mujeres indígenas se topan con muchos obstáculos para participar plenamente en los procesos de adopción de decisiones a nivel político, social y económico.

Además, las mujeres y las niñas indígenas carecen de acceso suficiente a una educación de calidad, a formación, protección social y recursos económicos, al tiempo que deben asumir el peso de actividades económicas, domésticas y tradicionales. Ello limita considerablemente su capacidad para aprovechar las oportunidades que se presentan, y agrava su fragilidad ante la menor crisis social y económica. Ante las crecientes amenazas a su forma y medios de vida, muchas han ido abandonado sus zonas tradicionales en busca de actividades generadoras de ingresos, como el trabajo doméstico, una actividad en la que se exponen a la explotación y a la violencia basada en el género.



©/1

# 6



## AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO

Los pueblos indígenas padecen excesivamente el acceso insuficiente a agua apta para el consumo humano y servicios de saneamiento. Se trata de una de las razones fundamentales de la prevalencia de ciertas enfermedades entre estos grupos. Un importante factor coadyuvante a esta falta de acceso a agua y saneamiento es la contaminación de los recursos naturales de los que muchos de los pueblos indígenas dependen. Ello conlleva consecuencias específicas para las mujeres indígenas, que asumen la responsabilidad del saneamiento y de la búsqueda de agua limpia.

# 7



## ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Por un lado, como muchos pueblos indígenas viven en zonas rurales remotas, carecen de acceso a energía asequible y fiable. Ello acarrea consecuencias para la vida social, política y económica de esas comunidades, fundamentalmente porque limita el uso de medios de comunicación, sistemas pedagógicos y de producción agrícola modernos. Por el otro, los pueblos indígenas suelen sufrir las consecuencias negativas de depender de combustibles fósiles para la energía, y de las repercusiones de proyectos de energía renovable a gran escala. Diversos casos de enajenación de la tierra, contaminación de los recursos naturales y desplazamiento forzado han sido asociados con la extracción de petróleo y de gas, la minería de carbón o la construcción de diques.

Convenio núm. 169 de la OIT, Artículo 20, párrafo 3 d)

*“Las medidas adoptadas deberán en particular garantizar que:[...] los trabajadores pertenecientes a estos pueblos gocen de igualdad de oportunidades y de trato para hombres y mujeres en el empleo y de protección contra el hostigamiento sexual.”*

Convenio núm. 169 de la OIT, Artículo 7, párrafo 4

*“Los gobiernos deberán tomar medidas, en cooperación con los pueblos interesados, para proteger y preservar el medio ambiente de los territorios que habitan.”*

# 8



## TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO

En el mundo del trabajo, los pueblos indígenas están expuestos a muchas amenazas por lo que respecta a su modo de vida tradicional; suelen ser discriminados; y se ven obligados a afrontar dificultades para lograr un trabajo decente. Con la creciente presión ejercida por la globalización sobre los recursos naturales, además del carácter no incluyente del crecimiento económico y la conservación del medio ambiente, los pueblos indígenas han ido perdiendo acceso a las tierras y territorios tradicionales de los que depende su sustento. Las consecuencias del cambio climático han exacerbado las amenazas a unos medios de vida ya frágiles, en particular, en el sector agrícola. Asimismo, muchas actividades tradicionales no bastan para atender las necesidades de las mujeres y los hombres indígenas debido a su escasa capacidad de generar ingresos, la falta de capacitación, la vinculación limitada con el mercado, y los niveles más bajos de productividad. Esos factores también han mermado la capacidad de los pueblos indígenas, en particular de las generaciones más jóvenes, para poder aprovechar las oportunidades que se plantean. Las cifras indican que en muchos países, las tasas de desempleo de los pueblos indígenas son muy superiores a las de sus contrapartes no indígenas.

La discriminación, la limitada calificación y el no reconocimiento de las calificaciones tradicionales también han reforzado los obstáculos que impiden la entrada de las mujeres y los hombres indígenas a la economía formal. Tienen más dificultades para obtener préstamos, diversificar sus actividades económicas, crear una empresa o conseguir un contrato permanente. Quienes consiguen empleo tienden a percibir salarios más bajos y a tener contratos menos seguros, y son más propensos a perder su empleo. Las personas indígenas con discapacidad afrontan más barreras para encontrar y mantener un empleo formal. Ante la presión de una creciente inseguridad de sus medios de vida, el acceso insuficiente a la protección social, y las oportunidades limitadas en la economía formal, muchas personas han abandonado su zona tradicional en busca de un medio de vida en la economía informal. En dicho marco, el trabajo tiende a ser precario o peligroso, y a menudo se caracteriza por un contrato deficiente o la total ausencia de un contrato, y suele conllevar riesgos en materia de salud y seguridad.

Muchas mujeres y niñas indígenas trabajan en la economía informal, en una serie de actividades como el trabajo agrícola o el trabajo doméstico, en las cuales están particularmente expuestas a la explotación. En varios países han acabado en la prostitución, y su participación entre las víctimas de la trata de seres humanos es desproporcionada. Al mismo tiempo, en muchos países hay una tasa excesivamente elevada de trabajo infantil en las comunidades indígenas, un flagelo que debe superarse con trabajo decente para todos y todas.

Los pueblos indígenas afrontan una serie de problemas en el mundo del trabajo; sin embargo, sus prácticas y conocimientos tradicionales son decisivos para lograr un crecimiento económico sostenible atento a las consideraciones ambientales. Por ejemplo, el turismo sostenible, junto con la promoción de las culturas y los productos locales, pueden beneficiarse considerablemente si se crean oportunidades de trabajo decente para los pueblos indígenas.



© Teelohm Lee

# 9



## INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA

Los pueblos indígenas suelen vivir en zonas remotas y carecer de acceso a la infraestructura de calidad, fiable, sostenible y resiliente necesaria para su desarrollo económico y bienestar. Al mismo tiempo, como muchos hombres y mujeres indígenas tienen problemas para acceder a posibilidades de trabajo decente, no pueden desarrollar plenamente su potencial como emprendedores y emprendedoras e innovadores e innovadoras. Ello limita, en los entornos indígenas, las innovaciones basadas en los conocimientos tradicionales y el crecimiento de empresas a pequeña escala y de otro tipo, cuyo papel en la generación de empleo y el crecimiento ecológico podría ser importante.



© Fishabhi Kumar Dhir

# 10



## REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES

Por contarse entre los más pobres de los pobres, muchos hombres y mujeres indígenas enfrentan graves limitaciones para aumentar sus ingresos. Ello se debe a la desigualdad de oportunidades causada por leyes discriminatorias, la exclusión de las políticas públicas y al no reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas. En el caso de muchas personas, en particular, de las mujeres indígenas, su exclusión de las políticas salariales y de protección social, además de la pérdida de medios de subsistencia, ha agravado su empobrecimiento, un coadyuvante fundamental de la desigualdad.

Los pueblos indígenas tienden a quedar excluidos de los procesos sociales, económicos y políticos en los niveles nacional y subnacional. Ello se debe fundamentalmente a la falta de consulta a los pueblos indígenas, y de mecanismos que contemplen su participación en la adopción de decisiones, como las estrategias nacionales de desarrollo y las políticas que afectan directamente su estilo de vida. Asimismo, en las políticas públicas de muchos países no se tienen debidamente en cuenta las necesidades de los pueblos indígenas. A consecuencia de ello, no se han beneficiado lo suficiente de las ventajas del crecimiento económico, que en muchos países ha sido un factor importante para reducir las desigualdades.



Convenio de la OIT núm. 169, Artículo 2, párrafos 1 y 2

*“Los gobiernos deberán asumir la responsabilidad de desarrollar, con la participación de los pueblos interesados, una acción coordinada y sistemática con miras a proteger los derechos de esos pueblos [...]”*

*“Esta acción deberá incluir medidas: a) que aseguren a los miembros de dichos pueblos gozar, en pie de igualdad, de los derechos y oportunidades que la legislación nacional otorga a los demás miembros de la población; b) que promuevan la plena efectividad de los derechos sociales, económicos y culturales de esos pueblos, respetando su identidad social y cultural, sus costumbres y tradiciones, y sus instituciones; c) que ayuden a los miembros de los pueblos interesados a eliminar las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida.”*

# 11



## CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES

En busca de actividades generadoras de ingresos, las mujeres y los hombres indígenas han ido migrando cada vez más a centros urbanos, donde suelen encontrar empleo en la economía informal y vivir en malas condiciones y con limitado acceso a servicios básicos, por ejemplo, en barrios de chabolas. En estos lugares las viviendas suelen ser inseguras, las condiciones de higiene y las conexiones con el transporte público son deficientes; además, estas zonas están más expuestas a los impactos de los desastres naturales. Esta situación agrava la exclusión de los pueblos indígenas en el entorno urbano y aumenta su vulnerabilidad social y económica.

# 12



## PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES

Los modelos de consumo y producción insostenibles que no respetan el medio ambiente han tenido graves consecuencias negativas para los pueblos indígenas. Muchas comunidades indígenas han sido alienadas de sus tierras y territorios tradicionales a resultas tanto de la extracción insostenible de recursos como de la contaminación del medio ambiente. Asimismo, en muchos países, las mujeres y los hombres indígenas han sido excluidos de la gestión de los recursos naturales. Ello limita considerablemente las posibilidades de aprovechar sus conocimientos tradicionales para contribuir a la gestión sostenible y al uso racional de los recursos naturales.



Convenio de la OIT núm. 169, Artículo 4, párrafo 1

*“Deberán adoptarse las medidas especiales que se precisen para salvaguardar las personas, las instituciones, los bienes, el trabajo, las culturas y el medio ambiente de los pueblos interesados.”*

# 13 ACCIÓN POR EL CLIMA

Para muchos pueblos indígenas, el cambio climático ya es una realidad que amenaza sus medios y estilo de vida. Por su gran dependencia de los recursos naturales y del medio ambiente, se cuentan entre los primeros en afrontar las consecuencias directas del cambio climático. Pese a que la contribución de los pueblos indígenas a las emisiones de gases de efecto invernadero es escasa, en muchos países, el cambio climático amenaza su existencia misma. Al mismo tiempo, las políticas e intervenciones climáticas que pasan por alto las necesidades específicas de los pueblos indígenas pueden agravar su vulnerabilidad social y económica.

Incorporar los conocimientos tradicionales y estilos de vida de los pueblos indígenas en las medidas de mitigación de los efectos del clima y de adaptación al cambio climático es esencial para el éxito de la acción climática, por ejemplo, en la gestión de los recursos naturales. Ahora bien, las políticas públicas excluyentes y la falta de atención específica, y la deficiente capacidad humana e institucional de los pueblos indígenas plantean graves problemas a las iniciativas para integrar sus conocimientos y prácticas en la actuación climática.

# 14 VIDA SUBMARINA

Muchas comunidades indígenas dependen de los océanos, los mares y los recursos marinos para subsistir y gozar de seguridad alimentaria. Sin embargo, el rápido crecimiento de la industria pesquera en muchas zonas ha causado la sobrepesca; a su vez, la degradación del medio ambiente ha contribuido al agotamiento de determinados recursos marinos. La sobreexplotación de los recursos marinos ha planteado amenazas a los medios de vida de los pueblos indígenas, que por tradición han sido disciplinados respecto de la captura y el desarrollo pesquero. Muchas comunidades indígenas afrontan también restricciones de sus derechos pesqueros, lo cual socava más la seguridad de sus medios de subsistencia. Al mismo tiempo, los pueblos indígenas tienen un importante papel en la formulación de planteamientos alternativos y la gestión sostenible de los recursos marinos, un aspecto que sigue pendiente de recibir la debida atención en las políticas públicas.



Convenio núm. 169 de la OIT, Preámbulo

*“Recordando la particular contribución de los pueblos indígenas y tribales a la diversidad cultural, a la armonía social y ecológica de la humanidad [...]”*

Convenio núm. 169 de la OIT, Artículo 15, párrafo 1

*“Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.”*

# 15



## VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES

Las tierras, los bosques y la diversidad biológica forman parte de la esencia de las culturas y los estilos de vida de los pueblos indígenas. Casi 70 millones de mujeres y hombres indígenas del mundo dependen de los bosques para su subsistencia, en tanto que otros muchos hombres y mujeres indígenas dependen de actividades tales como los cultivos, la caza y la recolección, o el pastoreo. Estas formas de sustento cada vez corren más riesgos a causa de la deforestación, la desertificación, la degradación del suelo y la pérdida de diversidad biológica. En varios países, los pueblos indígenas también tienen limitaciones para acceder a sus tierras y territorios tradicionales a causa de las políticas de exclusión aplicadas para la conservación de los bosques y la diversidad biológica. Ello suele arrojar resultados deficientes en materia de conservación, al tiempo que agrava más la inseguridad alimentaria y de los medios de subsistencia.

Los pueblos indígenas cuentan con un acervo de conocimientos y prácticas tradicionales en relación con la gestión sostenible de los recursos naturales continentales. Por ejemplo, los bosques gestionados por pueblos indígenas tienen tasas de emisión de dióxido de carbono y de deforestación inferiores. En muchos países, empero, la exclusión de los pueblos indígenas de la gestión de los bosques y otros recursos naturales continentales sigue siendo un problema importante aún por resolver.



©Mari Schlanbusch

# 16



## PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS

Históricamente, los pueblos indígenas han padecido graves injusticias, y, en muchos casos, siguen siendo víctima de violencia y de violaciones graves de sus derechos humanos. Las leyes y políticas discriminatorias, además de la falta de consideración de los derechos de los pueblos indígenas, suelen provocar fragilidad y conflictos. En los últimos años, el Convenio de la OIT núm. 169 ha servido de marco para el proceso de consolidación de la paz en Nepal y Guatemala. En muchos otros contextos, sin embargo, la falta de mecanismos que garanticen la inclusión, la participación y la representación de los pueblos indígenas en la adopción de decisiones en todos los niveles está ayudando a perpetuar las injusticias y la inestabilidad.

# 17



## ALIANZA PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

Los pueblos indígenas y sus organizaciones y redes son socios fundamentales en el esfuerzo para afrontar los retos de conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La disponibilidad de mecanismos nacionales de diálogo, consulta y participación fuertes y eficaces, abre enormes posibilidades para que los pueblos indígenas y sus organizaciones representativas desempeñen una función clave como agentes y asociados para el desarrollo. Asimismo, habida cuenta de que los pueblos indígenas son imperceptibles en las estadísticas oficiales debido a que no se hace el debido desglose de datos, cabe tener en cuenta la gran utilidad de las alianzas con las organizaciones de pueblos indígenas: son útiles para la recolección de datos, el control y la rendición de cuentas.

Convenio de la OIT núm. 169, Artículo 6, párrafos 1 y 2

*“Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente; b) establecer los medios a través de los cuales los pueblos interesados puedan participar libremente, por lo menos en la misma medida que otros sectores de la población, y a todos los niveles en la adopción de decisiones en instituciones electivas y organismos administrativos y de otra índole responsables de políticas y programas que les conciernan; c) establecer los medios para el pleno desarrollo de las instituciones e iniciativas de esos pueblos, y en los casos apropiados proporcionar los recursos necesarios para este fin.”*

*“Las consultas llevadas a cabo en aplicación de este Convenio deberán efectuarse de buena fe y de una manera apropiada a las circunstancias, con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas.”*

## LOS PUEBLOS INDÍGENAS COMO AGENTES DEL CAMBIO

Los pueblos indígenas afrontan en su vida innumerables dificultades, pero su participación dinámica como agentes del cambio es esencial para conseguir los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Dado su acervo de conocimientos y prácticas tradicionales, su función es particularmente importante en aspectos que incumben a varios Objetivos; a saber:

- Lograr la gestión y utilización sostenible de recursos naturales, como los bosques y los recursos marinos.
- Reforzar las prácticas agrícolas sostenibles y la seguridad alimentaria.
- Conseguir la mitigación efectiva del cambio climático y la adaptación al mismo, para forjar comunidades resilientes.
- Consolidar formas sostenibles de subsistencia, crear empleos ecológicos, y estimular innovaciones atentas a la cuestión climática, el espíritu empresarial y el comercio.
- Lograr la igualdad de género y la mayor participación de la mujer, entre otras cosas, en la adopción de decisiones y la gestión de los recursos naturales.
- Aumentar la productividad y el crecimiento económico sin perder de vista las consideraciones ambientales.
- Forjar sociedades pacíficas y estables necesarias para el desarrollo social y económico incluyente.
- Establecer mecanismos firmes de control y rendición de cuentas, para que nadie quede a la zaga.
- Mejorar el intercambio de conocimientos y la colaboración para aplicar y hacer realidad la ambiciosa Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.



## PLANTEAMIENTO DE LA OIT PARA EL EMPODERAMIENTO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La OIT tiene la responsabilidad institucional de los Convenios núms. 169 y 107, los únicos tratados jurídicamente vinculantes dedicados específicamente a los pueblos indígenas. Por lo tanto, tiene una situación privilegiada en el sistema de las Naciones Unidas; además, históricamente ha estado a la vanguardia de la promoción de los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas. Sus intervenciones, en colaboración con otros asociados de las Naciones Unidas, abarcan varios países de Asia, África, América Latina y Europa.

Mediante su asistencia a los gobiernos y también a las organizaciones de trabajadores, de empleadores y de pueblos indígenas, la OIT ha venido ocupándose de los problemas de los pueblos indígenas desde diversas perspectivas y teniendo en cuenta las preocupaciones subyacentes de la igualdad de género y la no discriminación. Cabe citar las intervenciones centradas en la gestión de asuntos públicos, como la formulación de marcos para la celebración de consultas y el aumento de la capacidad para abordar reformas legislativas y políticas en materia jurídica y política; en solucionar y prevenir las violaciones de los derechos fundamentales en el trabajo, la promoción de medios de subsistencia sostenibles y el desarrollo del espíritu empresarial; la mejora del acceso a tierras tradicionales y a los recursos naturales, y el establecimiento de un nivel mínimo de protección social e incluyente. También se está prestando más atención a las personas indígenas con discapacidad. La Agenda de Trabajo Decente de la OIT ha tenido un importante papel para dotar de capacidad de acción y decisión a mujeres y hombres indígenas de diversos países, y ha propiciado su participación cabal en procesos económicos, sociales y políticos.

La OIT también está colaborando con el Grupo de las Naciones Unidas sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales, y con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas. En este sentido, se han formulado orientaciones para las empresas en el marco de sus procesos de diligencia debida, y como respuesta a la necesidad de intercambiar conocimientos y experiencias sobre las políticas y las prácticas empresariales concebidas para lograr el respeto de los derechos humanos de los pueblos indígenas.

Gracias a su experiencia y conocimientos especializados en la problemática de los pueblos indígenas, la OIT está muy bien situada para ayudar a las partes interesadas a velar por que las actividades de aplicación y supervisión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible no excluyan a los pueblos indígenas. En su calidad de organismo de las Naciones Unidas consagrado a promover la justicia social, la OIT cuenta con una estructura tripartita singular que congrega a gobiernos, sindicatos y organizaciones de empleadores. Gracias a ello, también puede trascender fronteras locales, nacionales, regionales e internacionales para promover la autonomía y el control, así como el aprovechamiento de alianzas determinantes para la realización de la visionaria Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

La estrategia de acción de la OIT de 2015 en relación con los pueblos indígenas fue diseñada mediante un proceso impulsado por un espíritu de consenso y ha sido avalada por sus mandantes tripartitos. Sus elementos fundamentales son los siguientes:

- Promover el Convenio núm. 169 con miras al desarrollo sostenible, incluyente y basado en los derechos.
- Fortalecer el diálogo institucionalizado, la celebración de consultas y la participación.
- Mejorar los medios de subsistencia y las condiciones de trabajo.
- Ampliar la protección social.
- Resolver los problemas específicos de las mujeres indígenas.
- Acabar con las lagunas de conocimientos.
- Reforzar y mejorar las alianzas.



Más artículos y material:

- Portal web temático de la OIT sobre pueblos indígenas ([www.ilo.org/indigenous](http://www.ilo.org/indigenous))
- Derecho de los pueblos indígenas y tribales a un desarrollo incluyente y sostenible – Estrategia de la OIT para la acción
- Comprender el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169) - Manual para los mandantes tripartitos de la OIT
- Relatos de experiencias fructíferas de la Alianza de las Naciones Unidas con los Pueblos Indígenas – Colaborar para promover y proteger los derechos de los pueblos indígenas
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible – Metas específicas de la OIT



Guy Ryder- Director General de la OIT

*“Las mujeres y los hombres indígenas y sus comunidades siguen atrapados en una espiral de pobreza, discriminación y explotación.”*

*Sin embargo, esto no debería suceder. Estamos ante un caso de potencial inexplorado: las ocupaciones, las calificaciones y los conocimientos de los pueblos indígenas son bienes que pueden proporcionar una base para la creación de empresas y cooperativas de mujeres y hombres indígenas. Las comunidades indígenas combinan cada vez más las estrategias de subsistencia tradicionales con nuevas actividades económicas. Los pueblos indígenas tienen derecho, sin ser objeto de discriminación, a mejorar su situación social y económica, entre otras cosas, mediante formación profesional y acceso a trabajo decente y a protección social.*

*Los mandantes tripartitos de la OIT tienen un importante papel en la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas, incluido el derecho a ser consultados y a participar.”*



Organización  
Internacional  
del Trabajo



OBJETIVOS  
DE DESARROLLO  
SOSTENIBLE

## Organización Internacional del Trabajo (OIT)

4, route des Morillons  
CH-1211 Ginebra 22  
Suiza

### Servicio de Género, Igualdad y Diversidad (GED) Departamento de Condiciones de Trabajo e Igualdad

Tel : +41 22 799 6730  
Correo electrónico: [ged@ilo.org](mailto:ged@ilo.org)  
Sitio web: [www.ilo.org/ged](http://www.ilo.org/ged)

### Departamento de Comunicación e Información Pública

Tel: +41 22 799 7912  
Fax: +41 22 799 8577  
Correo electrónico: [communication@ilo.org](mailto:communication@ilo.org)  
Sitio web: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

Síguenos:  
[www.facebook.com/ilo.org](https://www.facebook.com/ilo.org)  
[www.twitter.com/ilo](https://www.twitter.com/ilo)  
[www.youtube.com/ILOTV](https://www.youtube.com/ILOTV)

